



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Resolución N° 1036/99.

Expte. N°: 238/99.-

Buenos Aires, *14 de Julio* de 1999.

Visto y Considerando:

Que el agente Ricardo Chauvie, con desempeño en Intendencia, ha incurrido en abandono de servicios, sin justificar sus inasistencias desde el 26 de noviembre de 1998;

Que los desfavorables antecedentes administrativos del nombrado y su permanente conducta laboral proclive a reiteradas inasistencias, se manifiestan a fs. 1/18 con el informe de sus superiores jerárquicos;

Que a pesar de las intimaciones telegráficas para regularizar su comportamiento y reintegrarse al servicio -la última de ellas data del 20/01/99- el causante no ha respondido positivamente, originando el pedido de su superior para disponer el alejamiento definitivo de sus funciones.

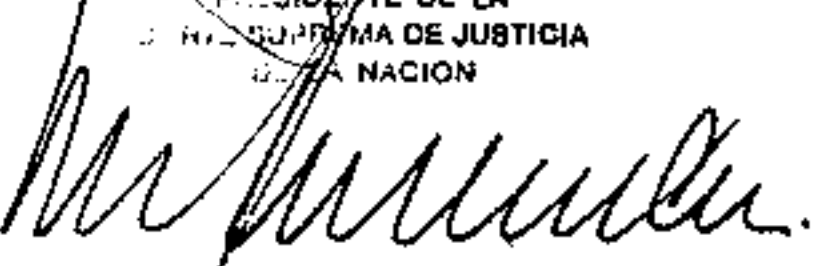
Por ello,

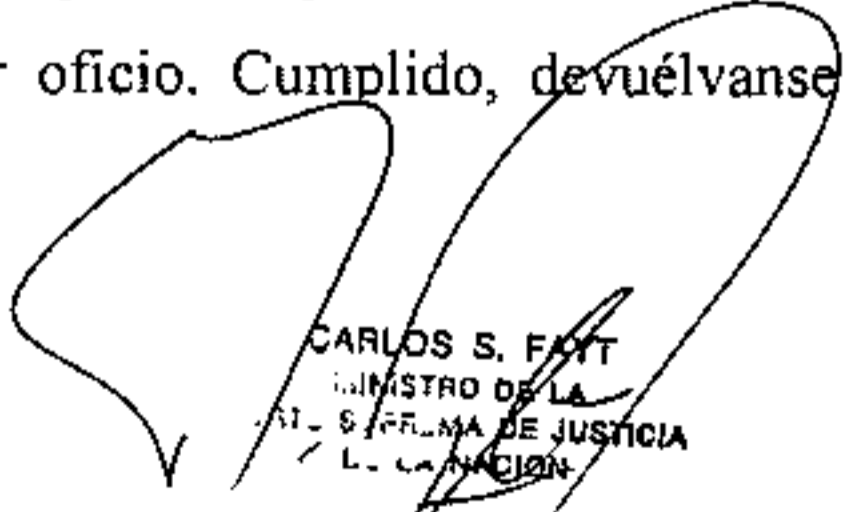
SE RESUELVE:

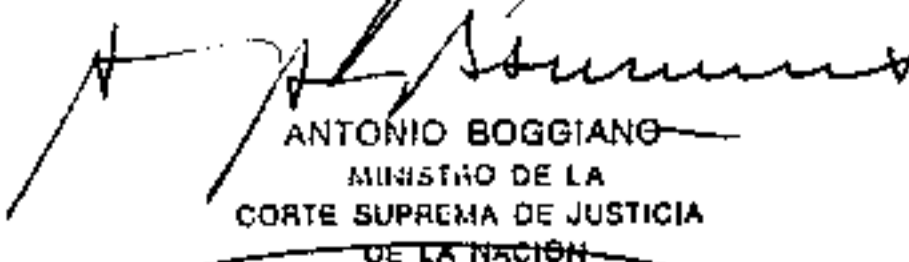
Disponer la cesantía en sus funciones del agente con desempeño en Intendencia, Ricardo Chauvie, por abandono del servicio, declarando injustificadas sus inasistencias desde el 26 de noviembre de 1998, de acuerdo con lo establecido por el artículo 78 del Reglamento para la Justicia Nacional.

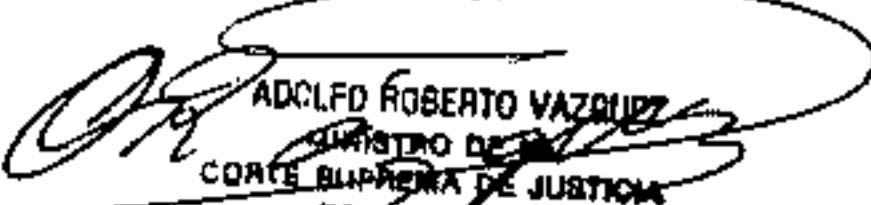
Regístrese. Notifíquese por oficio. Cumplido, devuélvase las actuaciones a Intendencia, a sus efectos.


J. L. S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FOYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANG
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION